



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ**

Veintiocho de enero de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO N° 088.

RADICADO N° 05360 31 03 001 2012 00650 00

Se incorpora las presentes diligencias, constancia de remisión del auto interlocutorio N° 2382 del 18 de noviembre de 2021 y del oficio N° 0391 del 20 de agosto de 2021 dirigidos al Municipio de Heliconia (Anexos 41 y 42).

En consonancia con lo anterior y, en el entendido que mediante audiencia celebrada el 20 de agosto de 2021 se ordenó la suspensión de la misma, para proceder con la notificación del Procurador Delegado para Asuntos Agrarios y la Agencia Nacional de Tierras, lo cual, se encuentra acreditado y debidamente diligenciado por la parte demandante en los anexos 31 al 40 de expediente digital; es procedente continuar con el trámite del proceso, por ende, se señalará fecha y hora, para que tenga lugar la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que trata el artículo 373 del C. G. del Proceso.

En ese orden de ideas, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí,

RESUELVE:

PRIMERO: Se señala el día veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 AM), para que tenga lugar la CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.

SEGUNDO: La audiencia se realizará por el medio virtual "Lifesize", al que los mandatarios judiciales designados deberán acceder. Por la

secretaría, envíese los enlaces de conexión a los correos que figuren como suministrados por los respectivos apoderados.

TERCERO: De conformidad con el artículo 3° del Decreto 806 de 2020, es deber de los sujetos procesales suministrar los canales digitales elegidos para los fines del proceso y comunicar cualquier cambio de los mismos, so pena de que las invitaciones se remitan válidamente en la anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 05** fijado en la página web de la Rama Judicial el **02 DE FEBRERO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

4

Firmado Por:

**Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af5c536c0f51c3ae42641258543860c42906ad66ee6c0d6cf1388dcc173e8ca3**

Documento generado en 01/02/2022 04:18:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**